NOTIFICACIÓN DEMANDA 2017-0004

Juzgado 05 Administrativo de Tunja

Enviado: miércoles 08/03/2017 10:44

Para: Direccion Seccional Notificaciones - Tunja <dsajtnjnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alex Rolando Barreto Moreno - Tunja <abarretm@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Importancia: Alta

3 archivos adjuntos (2 MB)

ADMISION 2017-0004.PDF; DEMANDA 2017-0004.pdf; 01 PODER.pdf;

SEÑOR:
REPRESENTANTE LEGAL NACIÓN- RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
PROCURADORA 67 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

El Juzgado Quinto Administrativo Oral de Tunja le **NOTIFICA** LA DEMANDA, Y EL AUTO ADMISORIO de fecha 09 de FEBRERO de 2017, de conformidad con el articulo 197 y 199 del CPACA proferido en el medio de control DE **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** radicado con el número 150013333005**2017**00**004**00 instaurada por **MARÍA DE ROSARIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ** contra **LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA.**

Se anexa demanda, auto admisorio.

Atentamente,
LAURA MILENA SIERRA CASALLAS
Secretaria Juzgado Quinto Administrativo Oral de Tunja

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin05tnj@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 7430615 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j05admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Microsoft Outlook
Hoy, 10:44

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Direccion Seccional Notificaciones - Tunja (dsajtnjnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA 2017-0004

MO Microsoft Outlook
Hoy, 10:44

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Alex Rolando Barreto Moreno - Tunja (abarretm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA 2017-0004